

D. JESUS MONTERO SAIZ CONCEJAL-VICESECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“6/129.- Propuesta de Resolución sobre aprobación expediente de contratación para el suministro de equipamiento deportivo para las salas fitness, mediante arrendamiento sin opción a compra.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Cristina Serrano García, Subdirectora General de Contratación y Compras, de fecha once de abril de dos mil veinticuatro y elevada a esta Junta de Gobierno por D^a Marta Martín García, Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, y por D. Jesús Tortosa Alameda, Concejala Delegado de Deportes, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente nº: 67/2023

Asunto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS SALAS DE FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES Y POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Interesado: Delegación de Deportes

Fecha de iniciación: 17/01/2024

Examinado el procedimiento iniciado por la Delegación de Deportes referente a SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS SALAS DE FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES Y POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Con fecha 17/01/2024 se emiten las Retenciones de crédito por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan del Presupuesto ordinario del año 2024 del Ayuntamiento de Alcobendas.

DOCUMENTO CONTABLE	LOTE	APLICACIÓN	IMPORTE
--------------------	------	------------	---------

Código Seguro De Verificación	Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/04/2024 09:18:36
	Jesus Montero Saiz	Firmado	25/04/2024 22:31:24
	Celestino Olivares Martin	Firmado	25/04/2024 13:48:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==		



PRESUPUESTARIA			
RC 12024000003066	1	552/34200/20300	3.462,22
RC 12024000003067	1	553/34200/20300	2.093,33
RC FUT 12024000003068	1	552/34200/20300	619.737,78
RC FUT 12024000003069	1	553/34200/20300	374.706,67
RC 12024000003085	2	552/34200/20300	2.337,00
RC 12024000003086	2	553/34200/20300	1.413,00
RC FUT 12024000003087	2	552/34200/20300	418.323,00
RC FUT 12024000003088	2	553/34200/20300	252.927,00
			1.675.000,00

Segundo: Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe de la Dirección General de Deportes relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Único: Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante."

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es **la Junta de Gobierno Local por ser la duración del contrato superior a cuatro años y/o el valor estimado superior a cuatro millones de euros.**

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus propias competencias.

Resolver lo siguiente

Código Seguro De Verificación	Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara		Firmado	26/04/2024 09:18:36
	Jesus Montero Saiz		Firmado	25/04/2024 22:31:24
	Celestino Olivares Martin		Firmado	25/04/2024 13:48:20
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==			



Primero: **APROBAR** el expediente administrativo Nº 67/2023 para la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS SALAS DE FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES Y POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

Segundo: **AUTORIZAR** el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 1.384.297,52 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (290.702,48 euros) suponiendo el total 1.675.000,00 euros, IVA incluido por la duración total del contrato CINCO años. Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 9.305,55 existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 552 34200 20300 por importe de 5.799,22 euros y a la aplicación presupuestaria nº 553 34200 20300 por importe de 3.506,33 euros del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas.

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

Año	Partida 552 34200 20300	Partida 553 34200 20300	Presupuesto anual (IVA incluido)
21 al 30 nov 2024	5.799,22 €	3.506,33 €	9.305,55 €
dic 2024-nov 2025	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2025-nov 2026	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2026-nov 2027	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2027-nov 2028	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2028 -20 nov 2029	202.972,78 €	122.721,67 €	325.694,45 €
total	1.043.860,00 €	631.140,00 €	1.675.000,00 €

De conformidad con la base de ejecución nº 21 del presupuesto, este contrato tiene carácter plurianual por lo que la ejecución material del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se imputará al crédito del ejercicio siguiente.

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

Tercero: **PUBLICAR** el presente acto en la PLACSP.

Cuarto: **ENCARGAR** al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto: Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código Seguro De Verificación	Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado		26/04/2024 09:18:36	
	Jesus Montero Saiz	Firmado		25/04/2024 22:31:24	
	Celestino Olivares Martin	Firmado		25/04/2024 13:48:20	
Observaciones		Página	3/4		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==				



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº

ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo.: D^a. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-VICESECRETARIO
Fdo.: D. Jesús Montero Saiz

Código Seguro De Verificación	Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/04/2024 09:18:36
	Jesus Montero Saiz	Firmado	25/04/2024 22:31:24
	Celestino Olivares Martin	Firmado	25/04/2024 13:48:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Bx+RK1+2YD18vZvdvMiNUw==		

